

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 251

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-10838 *Resolución por la que se acuerda la publicación del Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de Cantabria de 12 de diciembre de 2024, sobre exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafectación del dominio público forestal de una parcela del Monte de Utilidad Pública número 44 Cabaña Peraza, con el fin de desarrollar la 2ª fase del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) de Castro Urdiales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación del Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de Cantabria de 12 de diciembre de 2024, por el que se excluye del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafecta del dominio público forestal 629 metros cuadrados de la parcela 40 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Castro Urdiales (referencia 39020A022000400000JO) pertenecientes al Monte de Utilidad Pública nº 44 "Cabaña Peraza", con el fin de desarrollar la 2ª fase del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) de Castro Urdiales, cuyo texto íntegro se anexa a la presente Resolución.

Santander, 19 de diciembre de 2024.

La secretaria general de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca y Alimentación.

Ángela Ruiz Sáenz.

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 251

Año 2.024

Día 12 de diciembre

Sesión Ordinaria

EL GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (M.U.P.) de Cantabria figura con el número 44 el denominado *Cabaña Peraza*, perteneciente al pueblo de Sámano, en el término municipal de Castro Urdiales. Procede del Catálogo de 1901, en el que figuró con la misma denominación, pero con el número 43. Fue inmatriculado en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales el 20 de abril de 1948, al folio 23 del libro 112 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 170 del archivo, finca número 10478, inscripción 1ª a favor de la Junta Vecinal de Sámano.

SEGUNDO.- Con el fin de proceder a la ampliación del Polígono Industrial de Vallegón prevista en la 1ª Fase del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) de Castro Urdiales fue necesaria la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafectación del dominio público forestal de un total de 50,81 hectáreas del M.U.P. nº 44 "Cabaña Peraza", perteneciente a la Junta Vecinal de Sámano, lo que se llevó a cabo mediante:

- Resolución de 5 de octubre de 2006 del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se descatalogan del M.U.P. nº 44 "Cabaña Peraza" 43,29 hectáreas distribuidas en dos parcelas (B.O.C. nº 200 de 18-10-2006).
- Resolución de 6 de agosto de 2007 del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural por la que se descatalogan 7,52 hectáreas del M.U.P. nº 44 "Cabaña Peraza" (B.O.C. nº 163 de 22-08-2007).

Para la ampliación del Polígono prevista en la 2ª Fase del PSIR de Castro Urdiales fue necesaria la exclusión de otra parcela, lo que se llevó a cabo mediante:

- Acuerdo de 18 de julio de 2018 del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación por la que se descatalogan 8,39 hectáreas del M.U.P. nº 44 "Cabaña Peraza" (B.O.C. nº 151 de 02-08-2018).

TERCERO.- El 1 de diciembre de 2021 (nº de registro REGAGE21e00025451585) SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA S.L. (SICAN) ha comunicado la detección de un error de delimitación en la delimitación de la parcela catastral 39020A022000400000JO incluida en el PSIR Castro Urdiales 2ª Fase y solicita aumentar en 765 m² la superficie descatalogada por Resolución de 5 de octubre de 2006 de 432.900 m² (43,29 hectáreas).

CUARTO.- El 26 de abril de 2022 el Servicio de Montes informa favorablemente la descatalogación y desafectación de **629 m²** de la parcela 40 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Castro Urdiales (referencia 39020A022000400000JO), al comprobar que 136 m² de los 765 m² solicitados por SICAN ya fueron descatalogados por Resolución de 5 de octubre de 2006.

QUINTO.- El 11 de mayo de 2022 (registro de salida nº 2022GA001S017515) se remite a la Junta Vecinal de Sámano el informe elaborado por el Servicio de Montes. Trascurrido el plazo de un mes sin manifestar oposición a lo solicitado, se entiende que la Junta Vecinal muestra su conformidad con la descatalogación y desafectación planteada.

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 251

SEXTO.- El 27 de noviembre de 2024 el Director General de Montes y Biodiversidad emite propuesta de acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado 4 del artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por la Ley 21/2015, de 20 de julio, establece que la exclusión parcial de una parte no significativa de un monte catalogado podrá ser autorizada por acuerdo del máximo órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de su órgano forestal, siempre que suponga una mejor definición de la superficie del monte o una mejora para su gestión y conservación.

El apartado 5 establece que, con carácter excepcional y previo informe de su órgano forestal y de la Entidad titular, se podrá autorizar por razones la exclusión de una parte de un monte catalogado por causa de interés público prevalente.

SEGUNDO.- El apartado 1 del artículo 17 de la Ley 43/2003 de Montes establece que la desafectación de los montes catalogados de dominio público forestal requerirá su previa exclusión del Catálogo.

TERCERO.- El órgano competente para resolver este expediente es el Consejo de Gobierno, de conformidad con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vistos los antecedentes y fundamentos anteriores, los preceptos citados y demás normas de general aplicación,

ACUERDA

PRIMERO.- Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafectar del dominio público forestal 629 m² de la parcela 40 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Castro Urdiales (referencia 39020A022000400000JO) pertenecientes al Monte de Utilidad Pública nº 44 "Cabaña Peraza", con el fin de desarrollar la 2ª fase del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) de Castro Urdiales.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Realizar el correspondiente asiento en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria por parte del Servicio de Montes una vez finalizados todos los trámites.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO